NOTARIA DECIMA CUARTA
DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO - INTERINO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO DECIMO CUARTO
Guayaquil - Ecuador

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA.----------

----

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día viernes diecisiete de julio del año dos mil nueve, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece el señor MANUEL MOLINA VASQUEZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA., quien acredita y legitima su personería e intervención con el Nombramiento que se inserta a la matriz para que forme parte de ella como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y con capacidad civil necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien por presentarme su documento de identificación personal de conocer doy fe; bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que lleva a su cargo, sírvase incorporar una que contiene la el acto societario de Reforma del Estatuto Social y Cambio de Domicilio de la compañía INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- En la ciudad de

Guayaquil, hoy trece de julio de dos mil nueve, interviene en la celebración de la presente escritura pública, el señor MANUEL MOLINA VASQUEZ, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la Compañía INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA., acreditada con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito, el mismo que se agrega como uno de los documentos habilitantes al presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- **a**) La Compañía INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante Notaria Pública Décima del Cantón Guayaquil Abogada María Pía Yannuzzelli de Velásquez, el nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve; **b**) Mediante Escritura Pública otorgada el doce de enero de dos mil cuatro ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugoloti de Portaluppi, se efectuó la conversión del capital de la compañía, inicialmente determinado en sucres, a dólares de los Estados Unidos de América; **c)** Mediante Escritura Pública otorgada el veintitrés de marzo de dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente Abogado Xavier Ugolotti Villagómez e inscrita el veintiuno de octubre de dos mil cuatro en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se realizó la transformación de la compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada y se reformaron íntegramente los Estatutos Sociales; **d)** Mediante Escritura Pública otorgada el veintiséis de diciembre de dos mil seis, ante la Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil se efectuó el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA.; y, **e)** La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil nueve, instalada en la oficina de la Compañía, en Nueve de Octubre mil novecientos once y Los Ríos, piso Once, resolvieron por unanimidad el único punto del orden del día PÚNTO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de julio de dos mil nueve, siendo las diez horas, en la Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, piso 10, en el local de la oficina de la compañía INSEGSA INDUSTRIA SEGURA C. LTDA., se reunieron todos los socios que son las personas siguientes: Señor Manuel Molina Vásquez, titular de NUEVE MIL QUINIENTAS (9500) participaciones sociales, iguales e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; el Sub Oficial Primero (S/P) Luis Alfredo Santos Alarcón, titular de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, el ingeniero Joaquín Ortega Mera, titular de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Se deja expresa constancia de que los socios asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a $10,Q00.00 dólares de los Estados Unidos de América, y que están de acuerdo en forma unánime en reunirse en Sesión General Extraordinaria de Socios, para tratar el único punto del orden del día que a continuación describo:

PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolver sobre la reforma estatutaria, respecto al DOMICILIO de la compañía para que en adelante se desenvuelva dentro del lugar o cantón donde tiene mayor actividad; es decir, se reformará el ARTÍCULO CUARTO, ya que es apremiante el cambio de domicilio al Cantón Piñas, Provincia de El Oro. Con aquello, pero dejando a salvo la posibilidad de crear sucursales y establecimientos mediante Resolución de la Junta.

Preside la reunión el Sub Oficial Primero (s/p) Luis Santos Alarcón, en su calidad de Presidente de la Compañía y declara instalada la sesión, actúa como Secretario de la Compañía en este caso específico y por decisión de la asamblea, el señor Manuel Molina Vásquez en su calidad de Gerente General. Habiéndose elaborado la lista de asistentes a la sesión, el señor Presidente dispone que se de lectura al único punto del orden del día para ser tratado por la asamblea: REFORMA ESTATUTARIA DEL ARTÍCULO CUARTO, que trata del domicilio, con el único objetivo común, que es el cambio de domicilio al Cantón Piñas, Provincia de El Oro.

Entonces, continuando con la sesión, se somete a votación de la Sala el único punto del orden del día, y se procede a tomar la palabra a cada socio y su decisión.

El señor Secretario de la sesión, escucha a los socios y toma nota de la votación, lo cual después de la sumatoria de rigor, da a conocer el resultado de la misma: Se aprueba por unanimidad la reforma del

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

estatuto social de la compañía, en su ARTÍCULO CUARTO, el mismo que luego de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley de Compañías, deberá decir: "ARTÍCULO CUARTO.- La Compañía tiene su domicilio en el Cantón Piñas, Provincia de El Oro, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales y establecimientos dentro y fiera del país". Una vez terminada la sesión, el señor Presidente les manifiesta a los socios que después de una hora se reinstalará, luego de redactar el acta para la firma de los asistentes. En la misma se deja expresa autorización de toda la asamblea de socios, al señor Gerente General para que suscriba la escritura pública de reforma de estatutos y realice todas las diligencias legales para su tramitación. En esta sesión estuvo presente todo el capital social, representado pos los socios, quienes a continuación firman: señores f.) Manuel Molina Vásquez; f.) Sub Oficial Primero (S/P) Luis Alfredo Santos Alarcón; y, f.) Ing. Joaquín Ortega Mera.

Certifico que esta es copia de la original, y de ser necesario me remitiré a los archivos de la compañía. Guayaquil, 13 de julio de 2009.

Atentamente,

MANUEL MOLINA VASQUEZ
Gerente General, Secretario Ad - Hoc

INSEGSA
Industria Segura Cía. Ltda.

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

Guayaquil. Enero 6 de 2005

Señor
MANUEL MOLINA VASQUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Nos es grato comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía **INSEGSA INDUSTRIA SEGURA CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, decidió designar a usted con el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años ejerciendo, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil el catorce de mayo del 2004.
Este nuevo nombramiento se emite en razón de la transformación de la compañía de Sociedad Anónima a Compañía Limitada.

Son sus atribuciones las que constan en la Escritura de Transformación y Establecimiento de Estatutos otorgada ante el Ab. Xavier Ugolotti Villagómez, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Guayaquil, el 23 de marzo del año dos mil cuatro e inscrita en el 1 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de octubre de 2004.

Luis Humberto Rubio
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Atentamente,

SUBP. (S.P.) LUIS SANTOS ALARCON
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO PRECEDENTE
Guayaquil. Enero 6 de 2005.

MANUEL MOLINA VASQUEZ
Ecuatoriano
C.C. # 0914233044
Lorenzo de Garaycoa # 3624 y Colombia
Quito.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***GERENTE GENERAL,*** *de la Compañía* ***INSEGSA INDUSTRIA SEGURA CIA. LTDA.,*** *a favor de* ***MANUEL MOLINA VASQUEZ,*** *a foja* ***24.706,*** *Registro Mercantil número* ***4.361,*** *Repertorio número* ***7.876.****- Guayaquil, nueve de Marzo del dos mil cinco.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

ORDEN: 149295
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

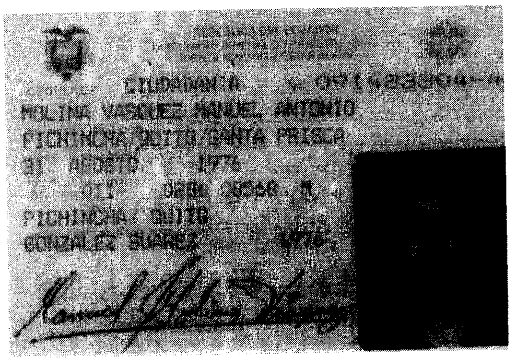

CIUDADANIA 0914233044
MOLINA VASQUEZ MANUEL ANTONIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
31 AGOSTO 1976
0280 08568 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

ECUATORIANA***** V1333V2222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PEDRO MOLINA
FANNY VASQUEZ
GUAYAQUIL 23/10/2002
23/12/2014
0275694

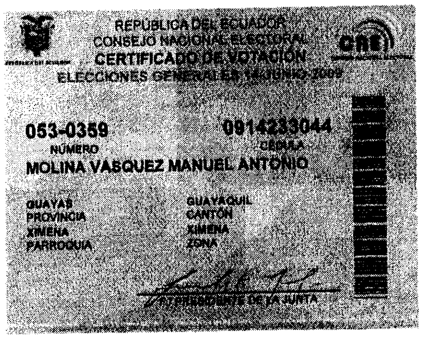

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

053-0359 NÚMERO
0914233044 CÉDULA
MOLINA VASQUEZ MANUEL ANTONIO

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA PARROQUIA
XIMENA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. JAVIER GONZAGA TAÑA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

...berto Rubio M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 0991611334001

RAZON SOCIAL : INSEGSA INDUSTRIA SEGURA S. A.

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. CONSTITUCION : 19/04/1999

FEC. NACIMIENTO :

TOTAL ACTIVOS : 40,000,000.00

ACT. PRINCIPAL : VIGILANCIA

ACT. SECUNDARIA : NINGUNA

FEC. INICIO ACT. : [illegible]

FEC. INSCRIPCION : 19/04/19

FECHA DE ACTUALIZ. : 14/08/200

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: NUEVE DE OCTUBRE CALLE: 9 DE OCTUBRE NUMERO: [illegible]
INTERSECCION: LOS RIOS Y ESMERALDAS NOMBRE EDIF.: FINANSUR DEPARTAMENTO: PISO 10 OFICINA: 2 TELEFO[illegible]
455217 FAX: 455217

USUARIO : suggye2 TERMINAL : RUC05 FECHA Y HORA : 14/08/2000 09:3

LUGAR DE EMISION : GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Karina Miranda C.
DELEGADA DEL RUC.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
Guayaquil, 14 AGO 2000

Luis Humberto Rubio M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

ÚNICO: Reformar el Estatuto Social de la Compañía, en su Artículo Segundo: Objeto Social; y, **f)** Que el viernes tres de abril de dos mil nueve, ante el doctor Javier Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, se reformó los estatutos sociales en su artículo dos, OBJETO SOCIAL, escritura pública que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil, en el Repertorio número veintitrés mil quinientos dieciocho, bajo el número quinientos tres. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO, ARTÍCULO CUARTO: El artículo cuarto que trata del domicilio, dirá:** "La Compañía tiene su domicilio en el Cantón Piñas, Provincia de El Oro, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales y establecimientos dentro y fiera del país". **CUARTA: DECLARACIONES**.- Con los antecedentes expuestos, el señor MANUEL MOLINA VASQUEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA., y debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el diez de julio de dos mil nueve, expresamente declara: QUE SE REFORMA EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, EN SU ARTÍCULO CUARTO, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO CUARTO**.- La Compañía tiene su domicilio en el Cantón Piñas, Provincia de El Oro, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales y establecimientos dentro y fiera del país". Dicho acto societario fue autorizado por la Junta General de Socios, celebrada el diez de dos mil nueve, a las diez horas en la oficina de la Compañía en la Ciudad de Guayaquil. El señor Gerente General, declara además bajo juramento, que la compañía INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA., no tiene contratos, ni obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano. **Documentos Habilitantes**: Para este acto societario de Reforma del Estatuto Social, se acompaña los documentos siguientes: Copia certificada del nombramiento de Gerente General, aceptado e inscrito; copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del señor Gerente General; y, copia certificada del Acta de Junta General de Socios

llevada a efecto el diez de julio de marzo de dos mil nueve. Hasta aquí la minuta. Si se necesitare otra formalidad de estilo para la validez de este acto, usted se servirá insertarla.- **Abogado Nelson Mauricio Murillo Ordóñez, Registro número setecientos sesenta y cinco – Colegio de Abogados El Oro.-** Hasta aquí la minuta.- Quedan agregados al Protocolo formando parte del mismo copia certificada del Nombramiento de Gerente General; y, copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA.- El compareciente presenta sus respectivos documentos de identificación personal.- En consecuencia el otorgante ratifica y aprueba el contenido de las declaraciones y estipulaciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales y pueda transcribirse en todos los testimonios que de esta escritura se dieren.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

p.- COMPAÑÍA INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA.
RUC.: 0991611334001

f). MANUEL MOLINA VASQUEZ
Gerente General
C.C.: 091423304-4 / C.V.: 053-0359

EL NOTARIO

SE OTOR-

NOTARIA DECIMA CUARTA
DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO - INTERINO
GUAYAQUIL - ECUADOR

GÓ ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE **CUARTO TESTIMONIO**, QUE SELLO Y FIRMO, EL DÍA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE; Y, CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA.-

Dr. JAVIER E.GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

Dr. Humberto Rubio M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Dr. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJC-G-09-0005109, DICTADA EL 28 DE AGOSTO DE 2009, POR EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA., AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ A QUE SE REFIERE LA COPIA PRECEDENTE.- *GUAYAQUIL, 13 DE OCTUBRE DE* 2009.-

Dr. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

Dr. JAVIER E.GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

Dra.
María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO.- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz, de la escritura de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA S.A.** celebrada el nueve de Abril de mil novecientos noventa y nueve, que se encuentra en el registro a mi cargo, tomo nota del **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C. LTDA.**, que contiene este testimonio.
Guayaquil, 14 de Octubre del dos mil nueve.-

Dra. María Pia Iannuzzelli de V. DEL E.
NOTARIA DECIMA
Guayaquil - Ecuador

Ab. Araceli Coello Moreira
NOTARIA DECIMA SUPLENTE
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMA

Lic. Humberto Rubio M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PIÑAS – EL ORO

C E R T I F I C O:

Que la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA C.LTDA., autorizada por el Notario Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 17 de julio del año 2009, queda anotada en el **LIBRO REPERTORIO** con el Nro. 1028, e inscrita en esta fecha en el **REGISTRO MERCANTIL** con el Nro. 42, en acatamiento del Artículo Tercero de la Resolución Nro. SC-IJ-DJC-G-090005109 dictada por el Ab. Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha 28 de agosto del 2009.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL ORO-ECUADOR PIÑAS

Piñas, a 22 de octubre del 2009.

Luis Humberto Fabio Mondalvo,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

LHRM/girr.

NUMERO DE REPERTORIO: 49.492
FECHA DE REPERTORIO: 30/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha treinta de Octubre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC.IJ.DJC.G.09.0005109,** dictada el **28 de agosto del 2009,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Piñas, Provincia de El Oro** y la Reforma del estatuto de la compañía **INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA CIA. LTDA.,** de fojas **108.341 a 108.356,** Registro Mercantil número **20.827.- 2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **756** un extracto de la presente escritura pública

ORDEN: 49492

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA